MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL LAUPANI DE LA ARQ. LAURA PANIAGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ACHOTEI.

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendente Municipal, por una parte la Sra. **Prof. María Gloria Caballero** C.I. N°: 593.047 y la Secretaria General **Srta. Luz María Cuenca** con C.I. Nº: 4.872.951, en representación de la Municipalidad de Quiindy, con domicilio en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde, denominada en Adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, La **Arq. Laura Paniagua**, de nacionalidad Paraguaya con C.I. Nº 3.392.168, con RUC: 3392168-7, en adelante el CONTRATISTA, con domicilio en Av. Dr. Francia Esq. C. Peralta, de la ciudad de Yaguarón, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **" CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ACHOTEI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a La CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ACHOTEI con el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	Costo	Total Gs.
1	72131601-9999	**CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL ACHOTEI**				
1.1		Preparación de la Obra	-	-	-	-
1.1.1		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	76,00	4.000	304.000
1.1.2		c- Replanteo	M2	76,00	6.300	478.800
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	18,30	285.000	5.215.500
1.3		Estructura de H´A´	-	-		
1.3.1		b- Vigas y dado de H´A´	M3	0,81	1.450.000	1.174.500
1.3.2		d- Encadenados de H´ A´	M3	2,56	1.100.000	2.816.000
1.4		Muros de nivelación:	-	-		
1.4.1		a- De 0,45 cm.	M2	8,70	170.000	1.479.000
1.4.2		b- De 0,30 cm.	M2	3,20	115.000	368.000
1.4.3		c- De 0,60 cm.	M2	0,60	225.000	135.000
1.5		Relleno y apisonado de interiores	M3	27,00	89.500	2.416.500
1.6		Aislación asfáltica:	-	-		
1.6.1		a- De paredes	M2	9,25	62.000	573.500
1.7		Muros de elevación:	-	-		
1.7.1		b- De 0,15 para revocar	M2	4,60	62.000	285.200
1.7.2		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	60,00	122.000	7.320.000
1.7.3		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos	M2	17,20	115.000	1.978.000

Lic. Luz Ma. Cuenca Méndez
Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392168-7

		comunes				
1.7.4		f- Envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25,20	15.000	378.000
1.8		Pilares :	-	-		
1.8.1		a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	10,80	60.000	648.000
1.8.2		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	6,60	120.000	792.000
1.9		Techo:	-	-		
1.9.1		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	101,50	190.000	19.285.000
1.9.2		d- Viga de madera y planchuela en galeria	GL.	1,00	1.400.000	1.400.000
1.10		Revoques:	-	-		
1.10.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	39,00	16.500	643.500
1.10.2		c- de pilares de 0,30 x 0,30 cm	MI	10,80	43.000	464.400
1.10.3		e- De viga cumbrera de H´ A´	M2	10,70	25.000	267.500
1.11		Contrapiso de H´ de cascotes	M2	67,00	29.000	1.943.000
1.12		Piso de baldosa calcárea	M2	67,00	62.000	4.154.000
1.13		Zócalo Calcáreo	ML	36,00	23.000	828.000
1.14		Aberturas de maderas:	-	-		
1.14.1		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
1.15		Aberturas metálicas:	-	-		
1.16		a- Ventanas tipo balancines	M2	15,48	235.000	3.637.800
1.17		Alfeizar de ventanas:				
1.17.1		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	16,00	12.000	192.000
1.17.2		d- de ladrillo común tipo sardinel	ML	6,00	40.000	240.000
1.18		Pinturas:	-	-		
1.18.1		a- De paredes a la cal	M2	39,00	8.500	331.500
		b- de pilares a la cal	M2	13,00	9.000	117.000
1.18.2		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	13.500	160.650
1.18.3		e- De viga cumbrera a la cal	M2	10,70	9.000	96.300
1.18.4		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	15,48	22.000	340.560
1.18.5		g- De ladrillos vistos con antimiho incoloro	M2	134,00	13.500	1.809.000
1.18.6		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	101,50	17.000	1.725.500
1.18.7		i- De abertura de madera con Barniz	M2	5,50	17.000	93.500
1.19		Vidrios dobles	M2	15,48	110.000	1.702.800
1.20		Desagüe Pluvial	-	-		
1.20.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº26 -	ML	23,00	42.500	977.500

Lic. Luz Ma. Cuenca Núñez
Secretaria General

María Gloria Caballero Frutos
INTENDENTE MUNICIPAL

LAI;PANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392158-7

		desarrollo 33 cms.				
1.21		Instalación eléctrica	GL.	1,00	3.810.000	3.810.000
1.22		Artefactos eléctricos	GL.	1,00	2.895.490	2.895.490
1.23		Mobiliarios:	-	-		
1.23.1		a- Pizarrones	UN.	1,00	900.000	900.000
1.24		Limpieza Final	M2	70,00	4.000	280.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						**75.757.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 266 de fecha 27/10/14.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 75.757.000** (Guaraníes setenta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil), suma que será abonada de los fondos provenientes de **FONACIDE** del Año 2014 para encarar los trabajos objeto del presente contrato
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 282.366.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 40% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme al avance de obras.
Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 65 (sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

Lic. Luz Ma. Cubilla Martínez
Secretaria General

INTENDENTE MUNICIPAL

LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392158-7

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Quiindy; en la Construcción de Aula en el Colegio Nacional Achotei; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 45 (cuarenta y cinco) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 20 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

Lic. Luz Ma. Cuenca Núñez
Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392158-7

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2014.

LAUPANI
Diseño, Arquitectura y Construcción
Arq. Laura Paniagua
RUC: 3392158-7

.....
Arq. Laura Paniagua
CONTRATISTA

.....
Srta. Luz María Cuenca
Secretaria General

.....
Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal